

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2831 *Resolución de 19 de febrero de 2019, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.- 2019. Burgos», «Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado.- 2019. Carrera Diplomática», «Pueblos con Encanto.- 2019.» y «Efemérides.- 2019. Centenario Valencia C.F.».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2019. Burgos», «Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado.-2019. Carrera Diplomática», «Pueblos con Encanto.-2019.» y «Efemérides.-2019. Centenario Valencia C.F.».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2019. Burgos», «Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado.-2019. Carrera Diplomática», «Pueblos con Encanto.-2019.» y «Efemérides.-2019. Centenario Valencia C.F.».

Segundo. *Características.*

«12 Meses 12 Sellos.-2019. Burgos».

Dentro de la serie denominada «12 Meses 12 Sellos», el día 1 de marzo de 2019, se emitirá un sello de correo autoadhesivo dedicado a «Burgos».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 35 x 24,5 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: Ilimitada.

«Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado.-2019. Carrera Diplomática».

El día 11 de marzo de 2019, dentro de la serie «Cuerpos de la Administración General del Estado», se emitirá un sello de correo denominado «Carrera Diplomática Española».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.

- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ³/₄ (horizontal) y 13 ¹/₄ (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1,50 €.
- Tirada: 180.000 sellos.

«Pueblos con Encanto.–2019».

El día 11 de marzo de 2019 se emite una serie de sellos de correo denominada «Pueblos con encanto». La serie se presenta en formato desplegable en acordeón, con cuatro sellos autoadhesivos, en los que se reproducen imágenes de «Covarrubias, Burgos»; «Laguardia, Araba/Álava»; «Liérganes, Cantabria», y «Ujué/Uxue, Navarra».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato de los sellos: 57,6 x 40,9 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: Desplegable en acordeón de cuatro sellos autoadhesivos (80 x 63,3 mm).
- Valor postal de cada sello: Tarifa A.
- Tirada: 160.000 sellos de cada motivo.

«Efemérides.–2019. Centenario Valencia C.F.».

El día 18 de marzo de 2019, dentro de la serie Efemérides, se emitirá una hoja bloque denominada «Centenario Valencia C.F.». La hoja bloque consta de 1 sello de correo y 8 viñetas sin valor postal, donde se reproducen imágenes ligadas a la fundación e historia de este club centenario.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + Cold foil + golpe en seco + barniz.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ³/₄ (horizontal) y 13 ¹/₄ (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 57,6 mm (vertical).
- Formato de las viñetas: 20,4 x 22,9 mm (vertical).
- Formato de la hoja bloque: 104,5 x 150 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 1 hoja bloque con un sello + 8 viñetas.
- Valor postal del sello: 5,20 €.
- Tirada: 200.000 hojas bloque.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas cuatro series se iniciará, respectivamente, el 1, 11, 11 y 18 de marzo de 2019.

2. La distribución a los puntos de venta de las cuatro series cesará el 31 de diciembre de 2021, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.», podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.», un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así

como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 19 de febrero de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.